

*

2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0137/22

VISTO:

El estado que presentan algunos nomencladores viales en la localidad de El Perdido; y

CONSIDERANDO:

Que los nomencladores son elementos que ayudan a orientar el tránsito dentro del ejido de la localidad.

Que la localidad es pequeña y sus arterias y el sentido de circulación es conocido por sus lugareños.

Que la localidad es pintoresca, tranquila y es una alternativa de paseo para vecinos del distrito.

Que a su vez, la adecuación de los nomencladores permitiría visibilizar claramente los nombres de las calles, poniendo en valor la tarea encomiable que significó conformar la Comisión Especial creada en el año 1994, la cual permitió nominar las calles impares que conforman el ejido urbano de esa localidad con nombre de próceres; las pares con nombres de Provincias Argentinas; las diagonales con nombres de países y los Pasajes con nombres de Ríos.

Que posteriormente surgieron dos re nominaciones mediante Ordenanzas, para las arterias que originalmente se llamaron calle: Colón y calle Julio A. Roca.

Que es una manera de reforzar la identidad del terruño y exaltar el afecto que puede traer aparejado el nombre de cada calle que recuerde a personas que hicieron de esa localidad su patria chica.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

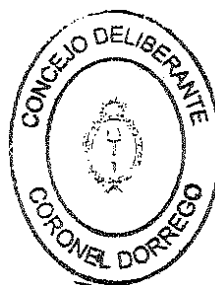
RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Delegado Municipal de El Perdido, considere implementar ===== un relevamiento del estado que presentan los nomencladores viales de El Perdido, y proceda a gestionar la reparación en aquellos que lo ameriten.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de junio de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Priscila Minnaard
VICEPRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0043/22